

FORMATO N° 13

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO PARA BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL

1	NÚMERO DE ACTA	S/N
---	----------------	-----

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL				
<p>El órgano a cargo del procedimiento de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°52-2025-GRH/CS – 1, cuyo objeto de convocatoria es el presente procedimiento de selección que tiene por objeto la CONTRATACION DEL SERVICIO DE ANALISIS DE PARAMETROS BACTERIOLOGICO, PARASITOLOGICO, ORGANOLEPTICO E INORGANICO DE MUESTRAS DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN CENTROS POBLADOS DE LA REGION HUANUCO, de acuerdo a lo siguiente:</p>					
		<u>FECHAS DE LAS SESIONES</u>		<u>HORA DE LAS SESIONES</u>	
		Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:
- Para la admisión:		12/05/2025	12/05/2025	09:05	09:30
- Para la evaluación:		12/05/2025	12/05/2025	09:30	09:40
- Para la calificación:		12/05/2025	12/05/2025	09:40	09:55
- Para el otorgamiento de la buena pro:					

3	SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente		ROCIO INES QUISPE CUEVA	Condición		Titular
					Suplente
Primer Miembro		LUIS ENRIQUE TRUJILLO ITURRI	Condición		Titular
					Suplente
Segundo Miembro		JESUS ANTONY ESPINOZA HUAMAN	Condición		Titular
					Suplente

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES				
De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:					
1	CAPCHA RIOS ANGELA LISETH				
2	SGS DEL PERU S.A.C.				
3	INTERTEK TESTING SERVICES PERU S. A				
4	MUÑOZ & OCAMPO, CONSULTORIAS, PROYECTOS E INVERSIONES E.I.R.L.				
5	AGQ PERU S.A.C.				
6	SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC				
7	PACIFIC CONTROL S.A.C.				
8	ES4I ENVIRONMENTAL SERVICES FOR INDUSTRIES S.A.C. - ES4I S.A.C.				
9	R-LAB S.A.C.				
10	ANALYTICAL LABORATORY E.I.R.L.				
11	SERVICIOS AMBIENTALES CESMA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA				
12	SOLUCIONES EN INGENIERIA R & R S.A.C.				
13	AD LAB S.A.C.				
14	KENIAL INGENIEROS S.A.C.				

5	DETALLE DE LOS POSTORES				
En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:					
1	R-LAB S.A.C.	29/04/2025 23:42:09			
2	PACIFIC CONTROL S.A.C.	29/04/2025 23:57:47			

6	ADMISIÓN DE LAS OFERTAS				
---	--------------------------------	--	--	--	--

De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas o Términos de referencia, según corresponda.

6.1 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	—	—

6.2 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	R-LAB S.A.C.	I
2	PACIFIC CONTROL S.A.C.	I

7 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

7.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES			
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR			
1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	R-LAB S.A.C.	
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		89.30 puntos
	[CONSIGNAR OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN, SEGÚN LAS BASES]	 puntos
	PUNTAJE TOTAL		89.30 puntos
	BONIFICACIONES (DE SER EL CASO)		4.46 puntos
	TOTAL		93.76 puntos
2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 2	PACIFIC CONTROL S.A.C.	
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		100 puntos
	[CONSIGNAR OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN, SEGÚN LAS BASES]	 puntos
	PUNTAJE TOTAL		100 puntos
	BONIFICACIONES (DE SER EL CASO)		5 puntos
	TOTAL		105 puntos

7.2 ORDEN DE PRELACIÓN		
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
Nº DE ORDEN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	PACIFIC CONTROL S.A.C.	105 puntos
2	R-LAB S.A.C.	93.76 puntos

8 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

COMPLETAR EL DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE CADA POSTOR, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN, HASTA OBTENER DOS (2) OFERTAS CALIFICADAS, SALVO QUE DE LA REVISIÓN SOLO SE PUEDA OBTENER UNA OFERTA CALIFICADA.
(Numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases").

8.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS			
Luego de culminada la evaluación, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó a los postores que cumplen con los requisitos de calificación detallados en las Bases:			
1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	R-LAB S.A.C.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE	NO CUMPLE
B.1	HABILITACION	X	
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B	FORMACION ACADEMICA	X	
B	CAPACITACION		X
B	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		X
B	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	NO SE EVALUO	

	B	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	NO SE EVALUO	
	B	INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA	NO SE EVALUO	
	C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	NO SE EVALUO	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		NO CALIFICA	
2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 2		PACIFIC CONTROL S.A.C.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	A	CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE	NO CUMPLE
	B.1	HABILITACION	X	
	B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
	B	FORMACION ACADEMICA	X	
	B	CAPACITACION	NO SE EVALUO	
	B	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		X
	B	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		X
	B	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	NO SE EVALUO	
	B	INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA	NO SE EVALUO	
	C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	NO SE EVALUO	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		NO CALIFICA	
IMPORTANTE:				
De ser el caso, si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el órgano a cargo del procedimiento de selección verifica los requisitos de calificación de los demás postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación, en caso hubiere.				

8.2 DETALLE Y JUSTIFICACIÓN DE LA DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó que los siguientes postores fueron descalificados al no cumplir los requisitos de calificación especificados en las Bases, por las razones expuestas a continuación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	R-LAB S.A.C.	<p>Las bases exigen, como mínimo, 120 horas lectivas de capacitación, las cuales deben ser acreditadas mediante constancia, certificado u otro documento.</p> <p>De la revisión efectuada a la oferta del postor, se advierte que, para acreditar la capacitación del personal clave, en el folio 83 se presenta el diploma emitido por la Universidad Agraria La Molina, por 115 horas presenciales y 155 horas virtuales.</p> <p>Al respecto, se advierte lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las bases han indicado claramente que la capacitación debe ser acreditada en horas lectivas, sin haberse precisado la equivalencia entre horas académicas y horas lectivas; motivo por el cual no es posible, y además no es función de este colegiado, determinar que las 120 horas académicas acreditadas equivalen a las 120 horas lectivas exigidas en las bases. <p>En adición a lo anterior, se trae a colación lo indicado por el Tribunal de Contrataciones del Estado en el fundamento 40 de la Resolución N.° 00252-2024-TCE-S1, en la cual se señaló que las bases integradas del procedimiento de selección exigen que la acreditación de la capacitación se evidencie mediante horas lectivas. Por lo tanto, al haber sido acreditada en otro tipo de horas, dichos documentos no son idóneos para acreditar el requisito de calificación en cuanto a la capacitación.</p> <p>Por lo expuesto, no es posible determinar que el personal clave propuesto por el postor acredite las 120 horas lectivas de capacitación a través de constancias, certificados o diplomas.</p> <p>Asimismo, se reitera que las bases han indicado claramente que la capacitación debe ser acreditada en horas lectivas; por lo tanto, dado que el documento presentado no indica que la cantidad de horas corresponde a horas lectivas, no es posible concluir que el personal clave propuesto acredite las 120 horas lectivas de capacitación exigidas en las bases integradas.</p> <p>De la revisión del documento presentado en el folio 86, se advierte que la experiencia corresponde al programa de Especialización en Microbiología, acreditando una capacitación que no es idónea para cumplir con lo solicitado respecto al personal clave, ya que las bases exigen capacitación en monitoreo de calidad de agua y/o análisis y caracterización de fuentes de agua subterránea o superficial y/o recojo de muestras de agua subterránea o superficial y/o parámetros a analizar en fuentes de agua subterránea o superficial y/o análisis físico-químico y microbiológico de agua subterránea o superficial. En consecuencia, el postor no cumple con acreditar la capacitación requerida.</p> <p>Por otro lado, los documentos presentados en los folios 85, 89, 90, 92, 94, 97, 99, 103, 104 y 105 no indican que se trate de horas lectivas; por lo tanto, el postor no cumple con lo solicitado.</p>

		<p>Las bases exigen, como mínimo, 24 meses desde la fecha de colegiatura, tanto en el sector público como en el privado, en calidad de especialista o técnico.</p> <p>De la revisión efectuada a la oferta del postor, se advierte que las experiencias descritas en las páginas 113 y 122 fueron ejecutadas con anterioridad a la fecha de obtención de la colegiatura, la cual se acredita con documentos emitidos el 05/03/2025 y el 19/03/2025, respectivamente.</p> <p>Por lo expuesto, no es posible acreditar que el personal clave cumpla con los requisitos de experiencia exigidos en las bases.</p>
2	PACIFIC CONTROL S.A.C.	<p>Las bases han indicado claramente que la capacitación debe ser acreditada en horas lectivas, sin haberse precisado la equivalencia entre horas lectivas y horas. Por tal motivo, no es posible, y además no es función de este colegiado, determinar que las 120 horas académicas acreditadas equivalen a las 120 horas lectivas exigidas en las bases.</p> <p>En adición a lo anterior, se trae a colación lo indicado por el Tribunal de Contrataciones del Estado en el fundamento 40 de la Resolución N.° 00252-2024-TCE-S1, en la cual se señaló que las bases integradas del procedimiento de selección exigen que la acreditación de la capacitación se evidencie mediante horas lectivas. Por consiguiente, al haber sido acreditada en otro tipo de horas, dichos documentos no son idóneos para cumplir con el requisito de calificación referido a la capacitación.</p> <p>Por lo expuesto, no es posible determinar que el personal clave propuesto por el postor acredite las 120 horas lectivas de capacitación mediante constancias, certificados o diplomas.</p> <p>Asimismo, se advierte que las bases han establecido de manera expresa que la capacitación debe ser acreditada en horas lectivas. Por lo tanto, en vista de que el documento presentado no indica que la cantidad de horas corresponde específicamente a horas lectivas, no resulta posible concluir que el personal clave propuesto por el postor cumpla con las 120 horas lectivas exigidas en las bases integradas.</p> <p>De la revisión efectuada para acreditar las capacitaciones, en los folios 83, 85, 86, 88, 89, 91 y 92, se advierte que las experiencias consignadas no definen que se trate de horas lectivas; por ende, el postor no cumple con lo solicitado.</p> <p>Finalmente, de la revisión efectuada a la oferta del postor, se constata que las experiencias presentadas en las páginas 78, 79, 80 y 81 fueron ejecutadas con anterioridad a la fecha de obtención de la colegiatura, la cual consta con fecha de emisión 03/03/2025.</p>

9	ACUERDO ADOPTADO		
<p>Los integrantes del comité de selección, siendo las 09:55 horas del día 12 de mayo del año 2025, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la calificación de las ofertas, declarándolo desierto, en vista que ninguna oferta cumple con los requisitos de calificación establecida en las bases integradas y de acuerdo con el análisis efectuado.</p>			
	Unanimidad: X	Mayoría:	Fundamento del voto discrepante

10			
	ROCIO INES QUISPE CUEVA PRESIDENTE SUPLENTE CS	LUIS ENRIQUE TRUJILLO ITURRI MIEMBRO TITULAR CS	JESUS ANTONY ESPINOZA HUAMAN MIEMBRO TITULAR CS
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES			